



Jorge Eliecer Amaya Torres
Abogado

Doctor.

JOSÉ FRANCISCO DÍAZ DÍAZ.

Juez Promiscuo Municipal de Urumita – La Guajira.

E. S. D.

REF: Juicio Ejecutivo Singular de Única Instancia.

DE: **ROSA CARMELA MORÓN BARROS.**

VS: **CELINA POLO P / INÉS FRAGOZO.**

RAD. N°: 2016 – 00040 – 00

JORGE ELIÉCER AMAYA TORRES, de condiciones civiles ya conocidas dentro del juicio referenciado, obrando en mi calidad de apoderado judicial de la ejecutante, señora: ROSA CARMELA MORÓN BARROS, por medio del presente escrito, acudo a su despacho, con especial atención, señor Juez, debidamente soportado en el numeral 4° del artículo 446 del Código General Del Proceso, para allegar liquidación del crédito actualizada. Así:

1.- Capital.....	\$15.000.000
2.- Intereses moratorios a la rata del 2.34%, por ciento mensual, desde el día 26 de enero de 2020 hasta el día 31 del mismo mes y año; ósea 6 días.....	\$70.200
3.- Intereses moratorios a la rata del 2.38%, por ciento mensual, por el mes de febrero de 2020.....	\$357.000
4.- Intereses moratorios a la rata del 2.36%, por ciento mensual, por el mes de marzo de 2020.....	\$354.000
5.- Intereses moratorios a la rata del 2.33%, por ciento mensual, por el mes de abril de 2020.....	\$349.500
6.- Intereses moratorios a la rata del 2.27%, por ciento mensual, por el mes de mayo de 2020.....	\$340.500
7.- Intereses moratorios a la rata del 2.26%, por ciento mensual, por el mes de junio de 2020.....	\$339.000
8.- Total intereses.....	\$1.810.200
9.- Liquidación hasta el día 19 de febrero de 2019.....	\$31.760.200
10.- Liquidación hasta el día 25 de enero de 2020.....	\$35.761.900
11.- Gran total.....	\$37.512.100

En consecuencia, désele aplicación al numeral 2° del artículo 446 del Código General Del Proceso

Señor Juez,

Jorge E Amaya Torres

JORGE ELIÉCER AMAYA TORRES

C.C.N°: 12.556.900, de Santa Marta.

T.P.N°:78.146, del C.S. de la J.



Jorge Eliecer Amaya Torres
Abogado

